

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS344/9
30 de abril de 2008

(08-2073)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING DEFINITIVAS SOBRE EL ACERO INOXIDABLE PROCEDENTE DE MÉXICO

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 30 de abril de 2008, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de transmitirle el texto del informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *Estados Unidos - Medidas antidumping definitivas sobre el acero inoxidable procedente de México*, WT/DS344/AB/R. Ese informe se distribuirá a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio a las 16 h del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. El informe es un documento confidencial hasta su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación han sido: el Sr. A.V. Ganesan, como Presidente de la Sección, y la Sra. Lilia R. Bautista y el Sr. Giorgio Sacerdoti, como Miembros de ella.